

PEDIDO DE COMPRA N°

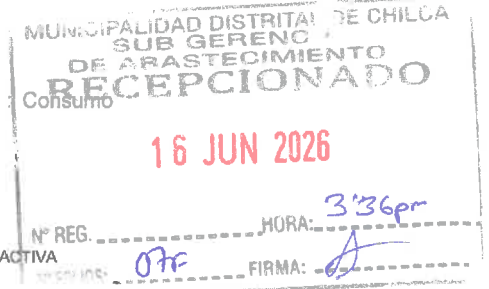
000830

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Dirección Solicitante : OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA
Entregar a Sr(a) : RONDON MACETAS JOSE
Fecha : 11/05/2026
Actividad Operativa : C0047 EMISION DE RESOLUCIONES COACTIVAS
Motivo : ADQUISICION JUEGO DE TAMBOR DE IMAGEN PARA BROTHER, AREA DE EJECUCION COACTIVA

Tipo Uso : Consumo



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0055	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767500620554	JUEGO DE TAMBOR DE IMAGEN PARA BROTHER COD. REF. DR 411CL	2.3.1 5.1 1	1.00	UNIDAD

1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION Adquisición de JUEGO DE TAMBOR DE IMAGEN PARA BROTHER, para mantener la operatividad administrativa del Área de Ejecución Coactiva

2.OBJETO DE LA CONTRATACION El bien adquirido garantizará en desarrollar labores administrativas propias del Área de Ejecución Coactiva programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2026

3.SUSTENTO NORMATIVO Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley)
- D.S.009-2025-EF - Reglamento de Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° del Reglamento)

Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Publico
- Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026
- Ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972

DESCRIPCION DEL BIEN -01 UNIDAD DE JUEGO DE TAMBOR DE IMAGEN PARA BROTHER COD. REF. DR411CL BROTHER

5.REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO "Ser persona natural y/o jurídica
"Contar y presentar copia del RUC estado ACTIVO y HABIDO
"No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

"El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC
"Contar con RNP (Si supera 1 UIT)

6.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN Lugar: La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Chilca Av. Huancavelica Nro. 606 Distrito de Chilca Provincia de Huancayo - Junín
-Plazo de Entrega: En un plazo de 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepcionada la O/C

7.OBSERVACION EN LA ENTREGA DEL BIEN De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH

8.CONFORMIDAD DEL BIEN La conformidad del bien adquirido estará a cargo del Área de Ejecutivo Coactiva, el proveedor deberá entregar el bien conforme a las especificaciones técnicas y presentar la guía de remisión y comprobante de pago.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

9.FORMA DE PAGO El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del Área de Ejecución Coactiva

Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión y el comprobante de pago.

GARANTIAS Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT. este se encuentra exceptuado de la garantía del fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 y D.S. N° 009 que aprueba el Reglamento de Ley N° 32069.

Ley General de Contrataciones Públicas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales

PROVEIDO N°

VISTO: Paso a

Asunto: PARA SU

ESTUDIO DE

MERCADO

Chilca, 16/06/26



PEDIDO DE COMPRA N°

000830

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA
Entregar a Sr(a) : RONDON MACETAS JOSE
Fecha : 11/05/2026
Actividad Operativa : C0047 EMISION DE RESOLUCIONES COACTIVAS
Motivo : ADQUISICION JUEGO DE TAMBOR DE IMAGEN PARA BROTHER, AREA DE EJECUCION COACTIVA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0055	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora:
Se aplica al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH

12.RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato u orden de compra, podrá ser resuelto en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes pueda resolver. Total o parcialmente, el contrato

13.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación

14.RESPOSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 12 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la Municipalidad Distrital de Chilca

15.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación al Estado, bajo cualquier modalidad.

16.COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o Incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendiente de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio a incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación

actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Distrital de Chilca.



PEDIDO DE COMPRA N°

000830

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA
Entregar a Sr(a) : RONDON MACETAS JOSE
Fecha : 11/05/2026
Actividad Operativa : C0047 EMISION DE RESOLUCIONES COACTIVAS
Motivo : ADQUISICION JUEGO DE TAMBOR DE IMAGEN PARA BROTHER, AREA DE EJECUCION COACTIVA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0055	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes Regales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud

del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Chilca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento

de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81 de la Ley. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley.

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial),

a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias

para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

El área usuaria (AU) determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas para la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (AU) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y

cuantitativo de los riesgos.

17.SOLUCION DE CONTROVERSIAS

18.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

19.GESTION DE RIESGOS

20.ANEXO;

Se adjunta Informe Técnico de Informática y POI 2026 Aprobado



PEDIDO DE COMPRA N°

000830

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA
Entregar a Sr(a) : RONDON MACETAS JOSE
Fecha : 11/05/2026
Actividad Operativa : C0047 EMISION DE RESOLUCIONES COACTIVAS
Motivo : ADQUISICION JUEGO DE TAMBOR DE IMAGEN PARA BROTHER, AREA DE EJECUCION COACTIVA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0055	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

Municipalidad Distrital de Chilca
OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA

Abog. José Rondon Macetas
EJECUTOR COACTIVO
REG. CAS 1088
Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de Chilca

SAAC BRINDER SANTIVANEZ BERNARDO
Agente de Administración Tributaria
Firma Autorizada



INFORME TÉCNICO N°0034-2025-MDCH/GM-OPI

A : ABOG. JOSÉ RONDÓN MACETAS
Ejecutor Coactivo

ASUNTO : INFORME TÉCNICO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

FECHA : Chilca, 16 de abril del 2025

124.25

Municipalidad Distrital de Chilca
DE EJECUCIÓN COACTIVA

RECEPCIONADO

Recibido el 16/04/25 en Fecha 16/04/25

N° Folia: 02 Firma: *[Firma]*

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y a la vez hacerle de conocimiento que, se realizó la revisión de la **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL** obteniendo como resultado lo siguiente.

UNIDAD ORGANICA	DESCRIPCION	N° DE SERIE
GERENCIA DE PRESUPUESTO	IMPRESORA BROTHER L8900CDW	742223580067

ESTIMADO USUARIO

- EL EQUIPO PASO POR REVISIÓN TÉCNICA OBTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

ANTECEDENTES (USUARIO)

- TAMBOR DAÑADO.

ACCIONES REALIZADAS

- SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE.

RESULTADOS

- IMPRESORA BROTHER L8900CDW - OPERATIVO CON FALLAS EN EL TAMBOR

OBSERVACIONES

IMPRESORA BROTHER L8900CDW - Presenta fallas en el tambor de impresión, lo que afecta la calidad de impresión y su operatividad.

RECOMENDACIONES

Dado el estado de la impresora, se sugiere adquirir un nuevo tambor para garantizar su funcionamiento óptimo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

[Firma]

Ing. JHOONATAI CHUQUILLANQUI CAVERO
Oficina de Ejecución Coactiva